

CIRCULAR NUMERO - 12 -

TEMPORADA 2007/2008

PLAN COMPETICIONAL FÚTBOL SALA

1º TEMPORADA OFICIAL DE JUEGO

Las competiciones oficiales de la F.C. y L.F. se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento General de la misma, en las categorías de 1ª División Regional Femenina, 1ª División Regional Cadete y las competiciones de ámbito provincial y a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento General de la R.F.E.F., en lo que concierne a la 1ª División Nacional "B" y Liga Nacional Juvenil. En caso de fuerza mayor o circunstancias excepcionales que así lo aconsejen, la Junta Directiva de la F. C. y L. F., podrá suspender total o parcialmente las competiciones que organiza, dando cuenta de ello a la Asamblea General.

2º CATEGORÍAS COMPETICIONALES

Las competiciones que organiza la F. C. y L. F., son las siguientes:

⇒ En coordinación con la Real Federación Española de Fútbol

- Primera División Nacional "B".
- Liga Nacional Juvenil.

⇒ Por la propia F. C. y L. F.

- 1ª División Regional Femenina de Fútbol Sala.

⇒ Por la propia F.C. y L.F. en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León

- 1ª División Regional Cadete.
- Fase Regional Infantil.
- Fase Regional Alevín.
- Fase Regional Benjamín.

Igualmente, a través de las Delegaciones Provinciales, las competiciones de orden provincial que el volumen de equipos inscritos aconsejen.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos de la F. C. y L. F., las competiciones de Aficionados, Juveniles y Cadetes de cualquier ámbito, se convocan con carácter masculinas o femeninas. Asimismo en base al artículo precitado las correspondientes a Infantiles, Alevines, Benjamines y Prebenjamines de cualquier ámbito y orden, con carácter de mixtas, entendiéndose como tal, los equipos compuestos indistintamente por futbolistas masculinos, femeninas o de ambos sexos.

Aquellos equipos de fútbol sala compuestos íntegramente por futbolistas de sexo femenino deberán tramitar la correspondiente licencia "FS", con las siguientes categorías, en función de su edad:

- ⇒ "SF" Nacidas con anterioridad al 1 de enero de 1994.
- ⇒ "SB" Nacidas entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1999.

Aquellos equipos compuestos de forma mixta por futbolistas de ambos sexos deberán tramitar la licencia correspondiente a su edad.

Se aprueba no obstante en ambos casos la alineación de futbolistas de sexo femenino tanto en su categoría como en la inmediata inferior de cadetes hasta prebenjamines, de tal modo:

- Las Futbolistas Benjamines o "SB" en edad benjamín para participar en Prebenjamines.
- Futbolistas Alevines o "SB" en edad Alevín para participar en Benjamines.
- Futbolistas Infantiles o "SB" en edad Infantil para participar para participar en Alevines.
- Futbolistas Cadetes o "SF" en edad cadete para participar en Infantiles.

Se hace mención no obstante que esta circunstancia afecta únicamente a la posibilidad de alineación pero no afecta a los cupos de futbolistas por equipos y categorías, que estarán sujetos a lo establecido reglamentariamente.

3º PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL "B" GRUPO IX

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, en un grupo de 15 clubes, que a continuación se relacionan:

3º. 1- COMPOSICIÓN DEL GRUPO

1. AGRUPACIÓN DEPORTIVA EL ESPINAR ARLEQUÍN, de El Espinar (Segovia).
2. AGRUPACION DEPORTIVA PEÑALBA, de Simancas (Valladolid).
3. CLUB FUTBOL SALA CISTIerna, de Cistierna (León).
4. CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS, de León.
5. CLUB DEPORTIVO ALHAMBRA DE GUIJUELO, de Guijuelo (Salamanca).
6. CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL CIRCULO, de Burgos.
7. CLUB DEPORTIVO MEDINENSE, de Medina del Campo (Valladolid).
8. CLUB DEPORTIVO TORO FUTBOL SALA, de Toro (Zamora).
9. CLUB DEPORTIVO SANI 2000, de Palencia.
10. CLUB DEPORTIVO VECAS COVARESA MARISTAS FUTBOL SALA , de Valladolid.
11. DEPORTIVO SANTA MARIA, de Salamanca.
12. FUTBOL SALA BRIVIESCA, de Briviesca (Burgos).
13. FÚTBOL SALA CUELLAR COJALBA, de Cuellar (Segovia).
14. RUTA LEONESA FUTBOL SALA "B", de León.
15. UNION DEPORTIVA ARROYO, de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

3º. 2- ASCENSOS Y DESCENSOS

Al término de la temporada 2007/2008 ascenderá a la competición de 1ª División Nacional "A" el club clasificado en el primer puesto del grupo IX de Primera División Nacional "B" de fútbol sala, Si correspondiese a esta Federación, un segundo puesto de ascenso a requerimiento de la R.F.E.F., éste recaerá en el segundo clasificado y así sucesivamente.

Asimismo al término de la temporada 2007/2008 descenderán a competición de orden provincial los clubs clasificados en los puestos 14º y 15º del grupo IX de Primera División Nacional "B" de fútbol sala y además descenderán tantos clasificados en los puestos inmediatamente anteriores a los aludidos como sea la diferencia entre los posibles descendidos de 1ª División Nacional "A" inscritos

en esta Federación y los ascendidos a esta misma categoría, en ambos casos al término de la temporada 2007/2008.

Para determinar los tres clubs que ascenderán al Grupo IX de la Primera Nacional "B" de fútbol sala al finalizar la temporada 2007/2008, se celebrará una segunda fase entre los seis representantes de las competiciones provinciales de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, en las cuales se desarrollará en la presente temporada la competición de 1ª División Provincial de Fútbol Sala. Citada competición se disputará con los seis equipos distribuidos mediante sorteo puro en dos grupos de tres equipos cada uno, por el sistema de liga a doble vuelta, ascendiendo a 1ª División Nacional "B" al término de la temporada 2007/2008, los clubs que resulten campeones de cada uno de los grupos y el mejor segundo de ambos. Para determinar el mejor segundo se estará a lo dispuesto en las normas comunes para ascensos a competiciones de orden nacional contenidas en el apartado 1º del punto 7º de la circular nº 1 de la F.C. y L.F. "Plan Competicional Temporada 2007/2008". El equipo que disputase la fase de ascenso y renunciase al mismo, caso de corresponderle el derecho, no podrá volver a participar en dicha fase en las dos temporadas posteriores 2008/2009 y 2009/2010.

El sorteo público para la composición de los grupos se realizará el lunes 12 de mayo a las 12:00 horas en la sede social de la F.C. y L.F., siendo por tanto el viernes 9 de mayo el último día para que las Delegaciones Provinciales comuniquen a la F.C. y L.F. el equipo que representará a cada provincia en la fase de ascenso.

Las fechas de disputa de la precitada fase de ascenso serán los días 17, 24 y 31 de mayo y 7, 14 y 21 de junio de 2008 y las bases de la competición de fase de ascenso se establecerán oportunamente mediante circular.

Si por diferentes vicisitudes el nº de provincias que organizase la competición de 1ª División Provincial Aficionado de Fútbol Sala en la temporada actual fuese de siete en vez de seis, el sistema será de un único grupo de siete clubes, por el sistema de liga a una sola vuelta y fechas 17, 24 y 31 de mayo y 7, 14, 21 y 28 de junio de 2008

No obstante en el supuesto de producirse vacantes o renunciaciones en 1ª División Nacional "B", para mantener o ascender a la categoría, ganaría tal derecho el club:

- a) Que sin estar en situación clasificatoria de descenso, tuviera que perder la categoría por criterios de territorialidad.
- b) Que aún estando en situación clasificatoria de descenso, hubiese finalizado la competición 2007/2008.
- c) Los Clubs cuarto, quinto, sexto y séptimo clasificado, éste último si se diese el caso, por su orden de la fase de ascenso a la categoría de 1ª División Nacional "B".
- d) En el supuesto de que una vez aplicados los criterios anteriores existieran vacantes por cubrir, éstas se cubrirán otorgando un equipo más a las Delegaciones Provinciales en el orden en el que se detallan, bien entendido que una vez que una Delegación Provincial haya ascendido un equipo más de los que le correspondía, ya sea de Aficionados o de Juveniles, de acuerdo al punto 6º de la base séptima de la circular nº 1 de la F.C. y L.F. "Plan Competicional Temporada 2007/2008", pasará el derecho a la siguiente Delegación Provincial, todo ello obviamente de entre las que tengan en la presente temporada la competición de 1ª División Provincial de Aficionados de Fútbol Sala.

1. ZAMORA
2. SEGOVIA
3. BURGOS

4. SALAMANCA
5. PALENCIA
6. LEON
7. VALLADOLID

La aplicación de estos puntos es excluyente, de modo que si aplicando el punto a) la vacante quedase cubierta, no habrá lugar a la aplicación del punto b) y así sucesivamente.

Los futbolistas de categoría cadete que disputen la presente competición, en virtud de la prerrogativas reglamentarias que lo permitiesen, deberán abonar la cuota de mutualidad correspondiente a la categoría Juvenil, realizándose revisiones de oficio por parte del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F.C. y L.F. y siendo sancionados los Clubs que así no lo hicieran, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de F. C. y L. F.

4º LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO II

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, en un grupo de 15 clubes, que a continuación se relacionan:

4º. 1- COMPOSICIÓN

1. AGRUPACION DEPORTIVA TIERNO GALVAN, de Valladolid.
2. ATLÉTICO BENAVENTE, de Benavente (Zamora).
3. CLUB DEPORTIVO ASTURICA, de Astorga (León).
4. CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL CIRCULO, de Burgos.
5. CLUB DEPORTIVO LAGUNA FUTBOL SALA, de Laguna de Duero (Valladolid).
6. CLUB DEPORTIVO LIMINARES, de Lumbrales (Salamanca).
7. CLUB DEPORTIVO MEDINENSE, de Medina del Campo (Valladolid).
8. CLUB DEPORTIVO TRES COLUMNAS, de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
9. CLUB DEPORTIVO VECAS COVARESA MARISTAS FUTBOL SALA, de Valladolid.
10. CLUB DEPORTIVO BERCIANO, de Ponferrada (León).
11. DEPORTIVO SANTA MARIA, de Salamanca.
12. FÚTBOL SALA CUELLAR COJALBA, de Cuellar (Segovia).
13. LA BAÑEZA FUTBOL SALA, de La Bañeza (León).
14. PUERTAS DEYMA FÚTBOL SALA, de León.
15. RUTA LEONESA FÚTBOL SALA, de León.

5º 1ª DIVISIÓN REGIONAL CADETE

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, en un grupo de 10 clubes, que a continuación se relacionan:

5º. 1º- COMPOSICIÓN

1. AGRUPACIÓN DEPORTIVA TIERNO GALVAN, de Valladolid.
2. ATLÉTICO BENAVENTE, de Benavente (Zamora).
3. CLUB DEPORTIVO CUELLAR COJALBA, de Cuellar (Segovia).
4. CLUB DEPORTIVO SANI 2000, de Palencia.
5. CLUB DEPORTIVO UNION TUDELA, de Tudela de Duero (Valladolid).
6. CLUB FUTBOL BOSCO DE AREVALO, de Arévalo (Avila).
7. CLUB DEPORTIVO BERCIANO, de Ponferrada (León).
8. DEPORTIVO SANTA MARIA, de Salamanca.
9. LA BAÑEZA FUTBOL SALA , de La Bañeza (León).
10. RUTA LEONESA FÚTBOL SALA, de León.

5. 2º - NORMAS COMUNES DE LIGA NACIONAL JUVENIL Y 1ª REGIONAL CADETE

- a) El club campeón de la Liga Nacional Juvenil obtendrá el derecho a participar representando a Castilla y León en la Copa de España de clubs juveniles, que se disputará de acuerdo a la siguiente distribución de fechas:

Fase única: 5 al 11 de mayo de mayo de 2008.

- b) El club campeón de 1ª División Regional Cadete obtendrá el derecho a participar representando a Castilla y León en el Campeonato de España de Clubs, organizado por la R.F.E.F., que se disputará de acuerdo a la siguiente distribución de fechas:

1. Fase previa: 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2008.
2. Fase final: 13, 14 y 15 de junio de 2008.

- c) Al término de la temporada 2007/2008 descenderán del grupo II de Liga nacional Juvenil los clasificados en los puestos 14º y 15º.

- d) Al término de la temporada 2007/2008 no habrá descensos de 1ª División Regional Cadete.

- e) Para determinar los ascensos que se producen desde competición provincial a la Liga Nacional Juvenil o a la 1ª División Regional Cadete, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Si el número de Delegaciones con 1ª División Provincial Juvenil o 1ª División Provincial Cadete o con equipos juveniles compitiendo en Aficionados, fuese superior a tres, se establecería una fase de ascenso, con formato y fechas a determinar, para obtener los tres clubs con derecho al ascenso, a la finalización de la misma, del siguiente modo:

- 3 Delegaciones Ascenso directo.
- 4 Delegaciones Un grupo de cuatro clubs a una sola vuelta, ascendiendo los 3 primeros.
- 5 Delegaciones Un grupo de cinco clubs a una sola vuelta, ascendiendo los 3 primeros
- 6 Delegaciones Dos grupos de tres clubs a doble vuelta, ascendiendo los dos primeros y el mejor segundo.

- II. Ascenderán directamente los campeones de las Delegaciones Provinciales que durante la temporada 2006/2007, organicen la competición 1ª División Provincial Cadete, siempre y cuando estas competiciones se disputen y finalicen como mínimo por cuatro equipos y se celebren por el sistema de liga, al menos, a doble vuelta.

- III. En aquellas Delegaciones Provinciales en que se produjese la inscripción de equipos Juveniles y el mismo fuese inferior a cuatro, podrán incluirse los clubs inscritos en la competición de 1ª División Provincial de Aficionados. Cuando el número sea de cuatro o superior deberán organizar la competición de 1ª División Provincial Juvenil, al menos por el sistema de liga a doble vuelta. Aquellos clubs que por la primera circunstancia, menos de cuatro clubs, participen en Aficionados, tendrán asimismo la posibilidad de optar al ascenso a Liga Nacional Juvenil, al computar su Provincia como una de las participantes en la fase de ascenso a la misma, en el bien entendido de que el mejor clasificado será el que tenga mayor derecho para el ascenso directo o para al fase de ascenso en función de lo estipulado en el punto posterior.

Si a la finalización de la competición y después de aplicados los criterios anteriores, existiesen vacantes, en Liga Nacional Juvenil o en 1ª División Regional Cadete, por cualquier causa, ganaría tal derecho el club:

- a) Que aún estando en situación clasificatoria de descenso, hubiese finalizado la competición 2007/2008.
- b) Los Clubs cuarto, quinto, sexto y séptimo clasificado, éste último si se diese el caso, por su orden de la fase de ascenso a la categoría de Liga Nacional Juvenil de Fútbol Sala.
- c) Que habiendo participado en la 1ª División Provincial Cadete, 1ª División Provincial Juvenil o 1ª División Provincial Aficionado, no hubiese obtenido el derecho de ascenso. En caso de ser más de un club y de diferente delegación, el club mejor clasificado de acuerdo a las normas comunes para resolver empates entre los mismos clasificados de diferentes grupos, establecidos en la circular nº 1 de la temporada en curso.
- d) Que no habiendo podido participar en su provincia por no existir ni 1ª División Provincial de Aficionados ni de Juveniles ni de cadetes, la Junta Directiva estime oportuno mediante invitación directa, en el intento de que todas las Provincias puedan tener representación, a la vez que promocionar la especialidad en ella.

Los futbolistas de categoría cadete que disputen la presente competición, en virtud de la prerrogativas reglamentarias que lo permitiesen, deberán abonar la cuota de mutualidad correspondiente a la categoría Juvenil, realizándose revisiones de oficio por parte del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F.C. y L.F. y siendo sancionados los Clubs que así no lo hicieran, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la F.C. y L.F.

6º PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FEMENINA

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, en un grupo de 11 equipos, que a continuación se relacionan:

6º. 1- COMPOSICIÓN DEL GRUPO

1. CLUB DEPORTIVO FUTBOL SALA AUTOESCUELA EL PINAR Y EL HENAR, de Cuellar (Segovia).
2. AGRUPACION DEPORTIVA LA CISTERNIGA FÚTBOL SALA, de La Cisterniga (Valladolid).
3. CLUB DEPORTIVO MAUSER VALLADOLID FUTBOL SALA FEMENINO, de Valladolid.
4. CLUB POLIDEPORTIVO UNAMI, de Segovia.
5. CLUB DEPORTIVO SAN JUANILLO, de Palencia.
6. CLUB UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, de Valladolid.
7. PEÑA CENTENARIO ATHLETIC CLUB DE BILBAO, de Ponferrada.
8. RUTA LEONESA FUTBOL SALA, de León.
9. RUTA LEONESA FUTBOL SALA "B", de León.
10. UNIVERSIDAD DE BURGOS, de Burgos.
11. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, de Salamanca.

6º. 3 - ASCENSOS Y DESCENSOS

- a) Al finalizar la presente competición el equipo campeón se clasificará para jugar la fase de ascenso a División de Honor Femenina, que se disputará de acuerdo a las siguientes fechas:

Fase de ascenso: 29 de mayo al 1 de junio de 2008.

Caso de renunciar el primer clasificado se obtendría tal derecho de acuerdo al orden clasificatorio. Ascenderán a la competición los representantes de las competiciones de 1º División Provincial Femenina, siempre y cuando se celebre por cuatro equipos como mínimo y por el sistema de liga, al menos, a doble vuelta.

b) Al finalizar la presente temporada 2007/2008 no se producirán descensos.

Si a la finalización de la competición hubiese vacantes en la misma, por cualquier causa, ganaría el derecho el club:

a) Los campeones de las competiciones provinciales de fútbol sala femenino.

b) Los que no habiendo podido participar en su provincia por no existir 1ª División Provincial Femenina, la Junta Directiva estime oportuno mediante invitación directa, en el intento de que todas las Provincias puedan tener representación, a la vez que promocionar la especialidad en ella.

7º RESTO CATEGORIAS

Las Delegaciones Provinciales establecerán, conforme contiene la vigente reglamentación, las competiciones de orden provincial, pudiéndose crear además, convenios entre Delegaciones Provinciales cuando el número de equipos de una determinada categoría así lo recomendase, estableciéndose en tal supuesto un ascenso para competiciones de orden territorial por cada una de las provincias que conformen la competición.

Los clubes provinciales que ganen el derecho de ascenso, deberán comunicar a la F.C. y L.F., **antes del día 15 de junio de 2008**, la aceptación expresa de los mismos a su nueva categoría, indicando su deseo de participar en la próxima temporada en la competición Regional o Nacional que les correspondiera.

8º FUTBOL BASE

FASES REGIONALES DE INFANTILES, ALEVINES Y BENJAMINES

8º. 1 FASE REGIONAL INFANTIL

La fase regional de Infantiles se celebrará por el sistema de liga a una sola vuelta. El vencedor de esta fase regional obtendrá el derecho a representar a Castilla y León en el Campeonato de España de clubs, organizado por la R.F.E.F., que se disputará de acuerdo al siguiente calendario:

SALAMANCA
SEGOVIA
VALLADOLID

03/05/2008 VALLADOLID - SALAMANCA
10/05/2008 SEGOVIA - VALLADOLID
17/05/2008 SALAMANCA - SEGOVIA

8º. 2 FASE REGIONAL ALEVIN Y BENJAMIN

Las fases regionales de alevines y benjamines, se celebrarán en dos grupos de dos selecciones cada uno de ellos, por el sistema de copa a doble vuelta, con semifinales y final. Los vencedores de semifinales disputarán la final asimismo por el sistema de copa a doble vuelta. El campeón de cada

categoría obtendrá el derecho a representar a Castilla y León en el campeonato de España, organizado por la R.F.E.F., en las siguientes fechas

GRUPO A

SEGOVIA
VALLADOLID

GRUPO B

ZAMORA
SALAMANCA

Calendario:

09/05/2008	VALLADOLID - SEGOVIA -	SALAMANCA - ZAMORA
11/05/2008	SEGOVIA - VALLADOLID	ZAMORA - SALAMANCA
16/05/2008	VENCEDOR SEMIFINAL A – VENCEDOR SEMIFINAL B	
18/05/2008	VENCEDOR SEMIFINAL B – VENCEDOR SEMIFINAL A	

9º ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS

- a) Los clubs podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de 15 licencias de futbolistas por equipo, pudiendo compensar las posibles bajas con altas.
- b) Los clubs deberán tener inscritos/as antes del inicio de la competición y durante toda la temporada, como mínimo OCHO futbolistas.
- c) El número máximo de futbolistas inscritos en acta será de DOCE, permitiéndose un número ilimitado de sustituciones, pudiendo un futbolista reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones se harán conforme a las Reglas de Juego, serán volantes y sin necesidad de parar el juego.
- d) En 1ª División Nacional "B" y Liga Nacional Juvenil, para poder comenzar un encuentro cada uno de los equipos deberá contar con un mínimo de CINCO futbolistas inscritos en acta. En competiciones de ámbito regional o provincial el número mínimo será de CUATRO. Si el número fuera inferior, al club que así procediese se le dará como incomparecido.
- e) Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con menos de TRES futbolistas en pista el partido se resolverá a favor del oponente por el resultado de seis goles a cero, salvo que éste hubiera obtenido en el tiempo jugado hasta la suspensión, un resultado más favorable, en cuyo caso, éste será el válido.
- f) En 1ª División Nacional "B" y Liga Nacional Juvenil los equipos estarán obligados a tener en disposición de alinear, durante el desarrollo del partido, al menos CINCO futbolistas de los que conforman la plantilla de la categoría en la que militan. En competiciones de ámbito regional o provincial el número mínimo será de TRES.
- g) Para que un futbolista pueda ser alineado en competición oficial, será requisito indispensable además de todo lo establecido en el Reglamento General de la R.F.E.F. o de la F.C. y .L.F., cada uno en función de su ámbito competicional, que no haya intervenido en partido alguno controlado por la organización federativa en las doce horas anteriores, computadas desde la terminación de un encuentro hasta el inicio del otro; ello con la excepción de las competiciones que se jueguen en régimen de concentración, en las que se podrá acortar dicho lapso.
- h) En las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete pueden alinearse, con la licencia que les fue expedida originariamente, los futbolistas Prebenjamines, Benjamines, Alevines e Infantiles,

respectivamente y siempre que sea la última temporada de la licencia que les corresponde por su categoría.

- i) En los casos de alineación de futbolistas que no presentasen licencia por olvido, extravío u otra causa, el árbitro deberá hacer constar el nombre de los futbolistas, exigiendo la firma de éstos en el acta, antes del comienzo del encuentro y previa presentación del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, PASAPORTE O CARNET DE CONDUCIR, ambos originales, permitiendo su alineación.
- j) Los Futbolistas no podrán tener duplicidad de licencias en Fútbol y Fútbol Sala, pudiendo cambiar solamente una vez durante la temporada.
- k) Los Futbolistas de Fútbol y Fútbol Sala de un mismo Club podrán intervenir en ambas competiciones, indistintamente, mediando al menos veinticuatro horas entre el final de un encuentro y el comienzo de otro, sin necesidad de cambiar de licencia.

10° **CALENDARIO DE FECHAS**

Se establecen las fechas incluidas en anexo, para la celebración de las distintas competiciones de orden nacional y regional.

11° **HORARIOS DE LOS PARTIDOS**

Los partidos se jugarán en las fechas previstas en calendario, **SÁBADOS EN LA ESPECIALIDAD DE FÚTBOL SALA**, a partir de las 15:00 horas, sin necesidad de autorización del equipo contrario y durante toda la jornada del domingo. En este segundo caso y cuando el club contrario tenga que realizar desplazamiento el encuentro no podrá fijarse antes de las 11:00 horas. En ambos casos sábado o domingo la hora máxima de comienzo serán las 21:00 horas.

Los Clubes deberán remitir a la F.C. y L.F., con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada una de las competiciones en que participe, la programación de horarios para toda la temporada 2007/2008, ello sin perjuicio de su obligación de comunicarlos a los Clubes visitantes con la antelación mínima de diez días.

Los Clubes que no lo comuniquen dentro del plazo previsto para ello, podrán ser objeto de sanción económica que adquirirá mayor rigor para los supuestos de reiteración. Supuesto no recibirse en el plazo que determina el Reglamento se le asignará, por el Comité de Competición como hora de comienzo del partido la fijada para el encuentro inmediato anterior que le correspondió organizar.

El Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F.C. y L.F., podrá fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando su resultado pueda tener influencia para la clasificación general definitiva.

Los clubs y los árbitros deberán personarse en el pabellón de juego con al menos una hora de antelación a la señalada para el comienzo del partido que se trate.

12° **ENTRENADORES**

- a) Será obligatorio para los Clubs que militen en las categorías de 1ª División Nacional "B", tener un entrenador que esté en posesión como mínimo del título de grado medio nivel 1, para técnico deportivo en fútbol sala. En las competiciones de Liga Nacional Juvenil 1ª División Regional Cadete y 1ª División Regional Femenina y en virtud de las especiales circunstancias de la categoría y especialidad no será obligatoria la tramitación de licencia de entrenador.

En las categorías de orden provincial, será la Junta Directiva de la Delegación quien decidirá al respecto.

- b) Si comenzada la competición se produjera la vacante del entrenador, el Club estará obligado a contratar uno debidamente titulado para su categoría, en un plazo máximo de dos semanas.

13º **DISPOSICIÓN COMUN**

Todos los casos no previstos en las presentes bases, se remitirán a los Estatutos y Reglamento General de la F.C. y L.F. en las competiciones de ámbito provincial y regional y los Estatutos y Reglamento de la R.F.E.F., en lo que las competiciones de 1ª División Nacional "B" y Liga Nacional Juvenil se refiere.

Lo que se traslada a las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales de esta Federación de Castilla y León de Fútbol, Comités de Arbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales y Clubs afiliados a esta Federación, para su conocimiento y consiguientes efectos.

Valladolid, 2 de agosto de 2007

Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. Maté Martínez

CALENDARIO DE FECHAS FÚTBOL SALA 2007/2008

	1ª NACIONAL "B"	LIGA NACIONAL JUVENIL	SELECCIONES TERRITORIALES	1ª DIVISIÓN REGIONAL CADETE	1ª DIVISIÓN REGIONAL FEMENINA	FASES REGIONALES Y CTO ESPAÑA CLUBS CLUBS
S. 15-09-07						
S. 22-09-07	1ª	1ª				
S. 29-09-07	2ª	2ª				
S. 06-10-07	3ª	3ª			1ª	
S. 13-10-07	4ª	4ª			2ª	
S. 20-10-07	5ª	5ª			3ª	
S. 27-10-07	6ª	6ª			4ª	
S. 03-11-07	7ª	7ª			5ª	
S. 10-11-07	8ª	8ª			6ª	
S. 17-11-07	9ª	9ª			7ª	
S. 24-11-07	10ª	10ª			8ª	
S. 01-12-07	11ª	11ª			9ª	
S. 08-12-07	12ª	12ª			10ª	
S. 15-12-07	13ª	13ª			11ª	
S. 22-12-07		14ª				
S. 12-01-08	14ª	15ª			12ª	
S. 19-01-08	15ª	16ª			13ª	
S. 26-01-08	16ª	17ª			14ª	
S. 02-02-08	17ª	18ª			15ª	
S. 09-02-08	18ª	19ª			16ª	
S. 16-02-08	19ª	20ª			17ª	
S. 23-02-08	20ª	21ª			18ª	
S. 01-03-08	21ª	22ª			19º	
S. 08-03-08	22ª	23ª	FINAL FEMENINA			
S. 15-03-08	23ª	24ª			20º	
S. 22-03-08		25ª				
S. 29-03-08	24ª	26ª	FINAL S-14		21º	
S. 05-04-08	25ª	27ª			22º	
S. 12-04-08	26ª	28ª	FINAL SUB-16			
S. 19-04-08	27ª	29ª				
S. 26-04-08	28ª	30ª				
S. 03-05-08	29ª		FINAL S-15			FASE REGIONAL i
V. 09-05-08		FASE CAMPEONES				FASE REGIONAL AL-B
S. 10-05-08	30ª	FASE CAMPEONES				FASE REGIONAL i-
D. 11-05-08		FASE CAMPEONES				FASE REGIONAL AL-B
V. 16-05-08						FASE REGIONAL AL-B
S. 17-05-08	FASE ASCENSO 1ª B					FASE REGIONAL i-
D. 18-05-08						FASE REGIONAL AL-B
V. 23-05-08						
S. 24-05-08	FASE ASCENSO 1ª B		FINAL S-18			
D. 25-05-08						
V. 30-05-08						FASE PREVIA CTO ESPAÑA CLUBS C-i-AL-B
S. 31-05-08	FASE ASCENSO 1ª B					FASE PREVIA CTO ESPAÑA CLUBS C-i-AL-B
D. 01-06-08						FASE PREVIA CTO ESPAÑA CLUBS C-i-AL-B
V. 06-06-08						
S. 07-06-08	FASE ASCENSO 1ª B				FASE ASCENSO DHF	
D. 08-06-08					FASE ASCENSO DHF	

V. 13-06-08						FASE FINAL CTO ESPAÑA CLUBS C-I-AL-B
S.14-06-08	FASE ASCENSO1ª B					FASE FINAL CTO ESPAÑA CLUBS C-I-AL-B
D.15-06-08						FASE FINAL CTO ESPAÑA CLUBS C-I-AL-B
V. 20-06-08						
S.21-06-08	FASE ASCENSO1ª B					
D.22-06-08						